Servicio telefónico de emergencia.

Tipo de prestación: No Garantizada.

Tipo de recurso: Servicio de atención ambulatoria.

Objeto del recurso: Servicio de carácter preventivo que consiste en la instalación en el domicilio de un dispositivo electrónico conectado a una central, con el fin de proporcionar seguridad a las personas y responder a las situaciones de emergencia que puedan producirse, movilizando todos los recursos necesarios para dar respuesta a las mismas.

Personas beneficiarias: Personas menores de 65 años con discapacidad física y/o intelectual y/o daño cerebral.

Requisitos de acceso:

- Tener un grado de minusvalía igual o superior al 33%.
- Acreditar residencia efectiva y continuada en Navarra durante los dos años anteriores a la solicitud.

Apertura del servicio: Las 24 horas del día todos los días del año.

Intensidad del servicio:

- Respuesta inmediata y, en su caso, movilización cada vez que se active el dispositivo.
- Una llamada de cortesía cada quince días.

Plazo para la resolución: Tres meses.

Copago: Sí.

Ámbito de actuación: Comunidad Foral de Navarra.